



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00772960- -UNC-ME#FD - Título pos mortem Ab. HÉCTOR JOSÉ ZIMERMAN

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1327/2023 por la que se fija día y hora para la lectura de votos y calificación final de la Tesis Doctoral presentada por el Dr. Héctor José Zimerman titulada “**EL HOLOCAUSTO. UNA REVISIÓN ACTUAL**” para solicitar el título pos mortem.-

CONSIDERANDO:

Que el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés siendo día y hora fijada la lectura de votos y calificación final de la Tesis Doctoral presentada por el Dr. Héctor José Zimerman, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal Profesora Doctora Marcela Aspell y Profesores Doctores Gonzalo Fernandez y Franco Marcelo Fiumara, el Decano de la Facultad de Derecho de la UNC Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, el Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado y Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales Profesor Doctor Edgardo García Chiple, de la Prosecretaria de Posgrado Profesora Doctora Esther Susana Borgarello y el Consejero de Tesis Profesor Doctor Jorge Barbará;

Que abierto el acto, se procede a la lectura de los votos y a la calificación final de la tesis, resultando aprobada por unanimidad, con DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con mención de publicación;

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (Res. HCS 1127/2009);

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales pos mortem al Abogado HÉCTOR JOSÉ ZIMERMAN, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis Doctoral por

UNANIMIDAD y siendo calificada con DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, con mención de publicación, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Regístrese hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-